

cación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.: 11-RC-0009/03.

Comunidad de Propietarios: C/ Utrera, 6.

Núm. Viv.: 7.

Subvención: 10.845,66 €.

Cádiz, 31 de mayo de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 7 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.: 11-RC-0001/03.

Comunidad de Propietarios: San Diego de Alcalá, núm. 1 Edif. Huerta Ermita II, Sanlúcar de Barrameda.

Núm. Viv.: 19.

Subvención: 33.630,81 €.

Cádiz, 7 de junio de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 8 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.: 11-RC-0040/04.

Comunidad de Propietarios: C/ Ciudad de Santander, 16, Cádiz.

Núm. Viv.: 7.

Subvención: 19.876,48 €.

Cádiz, 8 de junio de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 8 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.: 11-RC-0012/04.
Comunidad de Propietarios: C/ Miguel Martínez de Pinillos, 2, Cádiz.
Núm. Viv.: 15.
Subvención: 24.240,48 €.

Cádiz, 8 de junio de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, he resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32B «Fomento del Empleo», aplicación económica 781, para la financiación de los gastos del proyecto de «Creación de una red territorial andaluza de Centros de Recursos de Fomento del Autoempleo».

Número de expediente: FAFFE/2004.

Entidad: Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

Importe de la subvención: 3.000.000 €.

Sevilla, 23 de mayo de 2005.- El Presidente del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Antonio Fernández García.

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de junio de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Advertido error en la Orden de referencia publicada en el BOJA núm. 115 de 15 de junio de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página número 76, columna izquierda en el párrafo tercero, en el Artículo 1, quinta línea donde dice: «día 8 de junio de 2005», debe decir: «día 18 de junio de 2005».

Sevilla, 15 de junio de 2005

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de junio de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PD. 2213/2005).

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-018/05-SE.

- Promotor: Mercadona, S.A.

- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, emplazado en el término municipal de Gines (Sevilla), de 1.595,71 m² de superficie útil de exposición y venta al público de (SUEVP).

- Zona PAOC: Sevilla.

- Fecha de Resolución: 2 de junio de 2005.

Expediente GE-019/05-SE.

- Promotor: Mercadona, S.A.

- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, emplazado en el término municipal de Bormujos (Sevilla), de 2.005,07 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Sevilla.

- Fecha de Resolución: 2 de junio de 2005.

Expediente GE-021/05-CA.

- Promotor: Agrojardín Campo de Gibraltar, S.L.

- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, especializado en jardinería, emplazado en el término municipal de San Roque (Cádiz), de 8.523,78 m² de superficie útil de exposición y venta (SUEVP).

- Zona PAOC: Bahía de Algeciras.

- Fecha de Resolución: 2 de junio de 2005.

Expediente GE-024/05-CA.

- Promotor: Briole Hogar, S.L., Area Relax, S.L.

- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial, especializado en muebles y equipamiento del hogar, emplazado en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), de 4.254,44 m² de superficie útil de exposición y venta al público de (SUEVP).

- Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.

- Fecha de Resolución: 2 de junio de 2005.

Sevilla, 7 de junio de 2005.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 27 de mayo de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 829/05, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.^a/12, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Don Francisco Sánchez Alonso, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.^a/12, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el recurso contencioso-administrativo número 829/05, seguido contra la Orden de 3 de marzo de 2004, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 829/05.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.^a/12, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido Organismo jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 27 de mayo de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud